

Distr. GENERAL

CRC/C/KIR/Q/1/Add.1 24 de agosto de 2006

ESPAÑOL:

Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO 43° período de sesiones 11 a 29 de septiembre de 2006

RESPUESTAS ESCRITAS DEL GOBIERNO DE KIRIBATI RELATIVAS A LA LISTA DE CUESTIONES (CRC/C/KIR/Q/1) RECIBIDAS POR EL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN RELACIÓN CON EL EXAMEN DEL INFORME INICIAL DE KIRIBATI (CRC/C/KIR/1)\*

[Recibido el 23 de agosto de 2006]

<sup>\*</sup> Con arreglo a la información transmitida a los Estados Partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

### APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Respuestas a la lista de cuestiones que deben abordarse al examinar el informe inicial de Kiribati (CRC/C/KIR/1)

### RESPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE KIRIBATI

#### Parte I

#### A. Información y datos estadísticos, si se dispone de ellos

- 1. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, grupo étnico y zonas urbanas y rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre:
  - a) El número y el porcentaje de menores de 18 años que vivían en el Estado Parte.

En Kiribati se realiza un censo cada cinco años. El último se llevó a cabo en noviembre de 2005, pero sus resultados preliminares se han dado a conocer sólo recientemente. En el informe inicial se utilizan los datos del censo de 2000.

Según los resultados preliminares del censo de 2005, la población total de Kiribati era de 92.533 habitantes, frente a los 84.494 de 2000. En 2005 había 40.782 habitantes menores de 18 años, frente a 39.386 en 2000. En el cuadro 1 se presenta un desglose del número de menores que vivían en Kiribati, por edad y sexo, como porcentaje de la población total. En el cuadro 2 figura un desglose por grupo étnico de todas las personas menores de 20 años.

A causa de un cambio de metodología, el desglose de los menores que vivían en las zonas urbanas y rurales no puede tabularse fácilmente. Sin embargo, en el momento en que se efectuó el censo de 2000 había 16.302 personas menores de 18 años que vivían en las zonas urbanas (41,4% del total de menores) y 23.084 en las zonas rurales (58,6%). Según los datos preliminares del censo de 2005, 18.426 personas menores de 20 años (41%) vivían en las zonas urbanas y 26.560 en las zonas rurales (59%).

Cuadro 1

Los menores en Kiribati, por edad y sexo, como porcentaje del total de población (datos de los censos de 2000 y 2005)

|      |                   | 2000             |   |   | 2005 (datos preliminares) |   |  |  |
|------|-------------------|------------------|---|---|---------------------------|---|--|--|
| Edad | Sexo<br>masculino | Sexo<br>femenino | Total (porcentaje<br>del total de<br>población) | del total de población)  Sexo sexo femenino |                           | Total (porcentaje<br>del total de<br>población) |  |  |
| <1   | 924               | 908              | 1.832 (2,2)                                     | 1.235                                       | 1.168                     | 2.403 (2,6)                                     |  |  |
| 1    | 1.255             | 1.242            | 2.497 (3,0)                                     | 1.114                                       | 1.053                     | 2.167 (2,3)                                     |  |  |
| 2    | 1.272             | 1.258            | 2.530 (3,0)                                     | 1.035                                       | 970                       | 2.005 (2,2)                                     |  |  |
| 3    | 1.292             | 1.319            | 2.611 (3,1)                                     | 1.099                                       | 1.027                     | 2.126 (2,3)                                     |  |  |
| 4    | 1.342             | 1.168            | 2.510 (3,0)                                     | 1.130                                       | 1.086                     | 2.216 (2,4)                                     |  |  |
| 5    | 1.206             | 1.200            | 2.406 (2,8)                                     | 1.219                                       | 1.253                     | 2.472 (2,7)                                     |  |  |

|       |                   | 2000             |   | 2005 (datos preliminares) |                  |   |  |
|-------|-------------------|------------------|---|---------------------------|------------------|---|--|
| Edad  | Sexo<br>masculino | Sexo<br>femenino | Total (porcentaje<br>del total de<br>población) | Sexo<br>masculino         | Sexo<br>femenino | Total (porcentaje<br>del total de<br>población) |  |
| 6     | 1.238             | 1.132            | 2.370 (2,8)                                     | 1.326                     | 1.315            | 2.641 (2,9)                                     |  |
| 7     | 1.178             | 1.063            | 2.241 (2,7)                                     | 1.304                     | 1.227            | 2.531 (2,7)                                     |  |
| 8     | 1.200             | 1.094            | 2.294 (2,7)                                     | 1.269                     | 1.194            | 2.463 (2,7)                                     |  |
| 9     | 1.050             | 909              | 1.959 (2,3)                                     | 1.197                     | 1.162            | 2.359 (2,5)                                     |  |
| 10    | 1.089             | 1.016            | 2.105 (2,5)                                     | 1.199                     | 1.089            | 2.288 (2,5)                                     |  |
| 11    | 1.258             | 1.139            | 2.397 (2,8)                                     | 1.045                     | 1.050            | 2.095 (2,3)                                     |  |
| 12    | 1.005             | 907              | 1.912 (2,3)                                     | 1.169                     | 1.044            | 2.213 (2,4)                                     |  |
| 13    | 1.063             | 973              | 2.036 (2,4)                                     | 1.143                     | 1.058            | 2.201 (2,4)                                     |  |
| 14    | 1.014             | 1.058            | 2.072 (2,5)                                     | 1.041                     | 972              | 2.013 (2,2)                                     |  |
| 15    | 1.033             | 1.043            | 2.076 (2,5)                                     | 1.121                     | 1.026            | 2.147 (2,3)                                     |  |
| 16    | 894               | 904              | 1.798 (2,1)                                     | 1.198                     | 1.250            | 2.448 (2,6)                                     |  |
| 17    | 858               | 882              | 1.740 (2,1)                                     | 1.015                     | 979              | 1.994 (2,2)                                     |  |
| Total | 20.171            | 19.215           | 39.386 (46,6)                                   | 20.859                    | 19.923           | 40.782 (44,1)                                   |  |

Fuente: Oficina Nacional de Estadística de Kiribati.

Cuadro 2

Los menores en Kiribati, por grupo étnico (datos de los censos de 2000 y 2005)

| Edad    | 2000       |          |               | 2005 (datos preliminares) |          |               |
|---------|------------|----------|---------------|---------------------------|----------|---------------|
| Luau    | I-Kiribati | Mestizos | No I-Kiribati | I-Kiribati                | Mestizos | No I-Kiribati |
| 0 a 4   | 11.767     | 159      | 29            | 10.489                    | 401      | 27            |
| 5 a 9   | 11.102     | 130      | 38            | 12.022                    | 412      | 32            |
| 10 a 14 | 10.360     | 118      | 44            | 10.426                    | 353      | 31            |
| 15 a 19 | 8.770      | 119      | 40            | 10.405                    | 367      | 21            |

Fuente: Oficina Nacional de Estadística de Kiribati.

b) El número y el porcentaje de niños pertenecientes a grupos de refugiados y desplazados en el interior del país

En Kiribati no hay menores pertenecientes a grupos de refugiados o desplazados internos.

- 2. A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención, sírvanse facilitar datos adicionales desglosados para los años 2004, 2005 y 2006 sobre las asignaciones y tendencias presupuestarias (en cifras absolutas y como porcentaje de los presupuestos nacional y regionales o del PIB) dedicadas a la aplicación de la Convención, y evaluar también las prioridades para los gastos presupuestarios destinados a las esferas siguientes:
  - a) La enseñanza (los diferentes tipos de enseñanza, por ejemplo, preescolar, primaria y secundaria).

Cabe señalar de entrada que la manera en que se presentan los datos presupuestarios no permite distinguir entre los fondos asignados a la aplicación de la Convención y los asignados a las actividades generales del Gobierno. Como tales, sólo se presentan aquí los datos generales. Las cifras sólo reflejan los gastos ordinarios y no incluyen los proyectos financiados con fondos de donantes.

El Ministerio de Educación, Juventud y Deportes tiene un presupuesto ordinario total para 2006 de 21.099.921 dólares australianos (25,4% del presupuesto ordinario total del Estado, que es de 83.065.759 dólares australianos). En el cuadro 3 se presentan las cifras presupuestarias correspondientes al Ministerio de Educación, Juventud y Deportes. La enseñanza es gratuita a nivel primario y secundario inferior, mientras que a nivel secundario superior se otorga una beca a los estudiantes que reúnen los criterios de calificación (300 dólares australianos por estudiante y por año para los estudiantes externos y 600 dólares australianos por estudiante y por año para los internos). La beca se paga en las siguientes situaciones:

- A todos los estudiantes de las clases 4 y 5 (dos primeros años de la enseñanza secundaria superior) que han aprobado el examen del Certificado Secundario Inferior al final de la clase 3;
- A todos los estudiantes de la clase 6 que han aprobado el examen del Certificado Nacional de Kiribati al final de la clase 5; y
- A todos los estudiantes de la clase 7 que han aprobado el examen del Certificado Secundario Superior del Pacífico organizado al final de la clase 6 por la Junta de Evaluación Educativa del Pacífico Sur.

#### Cuadro 3

# Gasto de educación (extracto de los datos presupuestarios del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes correspondientes a 2004, 2005 y 2006)

(En dólares australianos)

| Partida                       | 2004       | 2005       | 2006       |
|-------------------------------|------------|------------|------------|
| Enseñanza primaria            | 7.197.779  | 5.683.890  | 6.074.369  |
| Enseñanza secundaria inferior | 4.159.458  | 3.560.629  | 3.801.272  |
| Enseñanza secundaria superior | 5.674.584  | 5.131.425  | 5.517.989  |
| Presupuesto ordinario total   | 18.349.523 | 20.262.215 | 21.099.921 |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico.

b) La atención de salud (los diferentes tipos de servicios de salud, como la atención primaria de la salud, los programas de vacunación, el cuidado de la salud de los adolescentes y otros servicios de salud infantil)

El Ministerio de Salud y Servicios Médicos tiene un presupuesto ordinario total para 2006 de 14.762.728 dólares australianos (17,8% del presupuesto ordinario total del Estado, que es de 83.065.759 dólares australianos). En el cuadro 4 se presentan las cifras presupuestarias

correspondientes al Ministerio. Cabe señalar que se han introducido algunas modificaciones al presupuesto de 2006. Por ejemplo, los fondos anteriormente asignados en la partida "enfermedades trasmisibles" ahora se han incorporado a la partida "salud pública". Los sueldos del personal de enfermería figuraban anteriormente en las diversas partidas, pero para 2006 se han unificado en la partida "servicios de enfermería". En el cuadro 5 figura la información relativa a la financiación específica de los programas relacionados con la Convención.

Sólo figuran los fondos suministrados con cargo al presupuesto ordinario y no se incluyen los fondos para proyectos que pueden obtenerse de otras fuentes.

Cuadro 4

Gasto de salud (extracto de los datos presupuestarios del Ministerio de Salud y Servicios Médicos correspondientes a 2004, 2005 y 2006)

(En dólares australianos)

| Partida                     | 2004       | 2005       | 2006       |
|-----------------------------|------------|------------|------------|
| Salud pública               | 1.876.032  | 1.783.520  | 761.874    |
| Tratamientos curativos      | 5.680.961  | 4.883.842  | 2.575.462  |
| Enfermedades transmisibles  | 249.195    | 150.388    | -          |
| Servicios dentales          | -          | 182.185    | 318.652    |
| Servicios de enfermería     | 600.245    | 535.672    | 3.962.546  |
| Presupuesto ordinario total | 13.480.780 | 13.179.840 | 14.762.728 |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico.

Cuadro 5
Programas sanitarios

| Programa  | Financiación 2006<br>(dólares australianos) |
|---|---|
| Salud reproductiva de adolescentes                                      | 19.247                                      |
| Salud de la mujer   | 17.954                                      |
| Maternidad segura   | 19.648                                      |
| Nutrición, dieta y actividades físicas                                  | 55.585                                      |
| EPI (inmunización)  | 8.956                                       |
| Tuberculosis  | 309.185                                     |
| Infecciones respiratorias agudas/control de las enfermedades diarreicas | 9.128                                       |
| VIH/SIDA  | 7.324                                       |
| Salud ambiental   | 108.803                                     |

Fuente: Ministerio de Salud y Servicios Médicos. Financiación del programa 2006.

### c) Los programas y servicios para niños con discapacidad

En octubre de 2004 se inauguró en el Hospital Central de Tungaru, en Tarawa meridional un servicio de rehabilitación que suministra servicios de prótesis, ortopedia y fisioterapia. Aparte de ese servicio, no existe ningún otro servicio o programa oficial para niños con discapacidades. Hay una escuela para discapacitados que funciona con fondos privados y la ayuda de donantes. El Ministerio del Interior y Asuntos Sociales dispone de un pequeño fondo para ayudar a las organizaciones no gubernamentales (ONG) a aplicar sus programas, al que pueden recurrir las organizaciones que se ocupan de ayudar a los niños discapacitados, como Te Toa Matoa y la Escuela para Discapacitados. Además, el Ministerio proporciona asistencia a la Escuela para Discapacitados facilitando el uso de un teléfono y una fotocopiadora.

### d) Los programas de apoyo a las familias

El Gobierno no tiene ningún programa oficial para apoyar a las familias. Sin embargo, cabe señalar que muchas de las actividades e iniciativas oficiales tienen por finalidad apoyar indirectamente a las familias. Por ejemplo:

- Todos los servicios médicos, e incluso los farmacéuticos, se suministran gratuitamente;
- La educación es gratuita a nivel primario y secundario inferior, y subvencionada a nivel secundario superior, como se ha señalado; y
- Todas las personas mayores de 70 años cobran una pensión mensual de 40 dólares australianos.

En Kiribati, gracias a la fortaleza de la familia ampliada rara vez se presentan solicitudes de asistencia directa. Sin embargo, con su presupuesto limitado el Ministerio del Interior y Asuntos Sociales ayuda a las familias necesitadas caso por caso, aunque los fondos disponibles para esa asistencia sean limitados.

### e) El apoyo a niños que viven por debajo del umbral de pobreza

Las estimaciones varían en cuanto al número de hogares de Kiribati que viven por debajo del umbral de pobreza. Sobre la base de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares de 1996, el Banco Asiático de Desarrollo ha estimado que el 50% de la población vive por debajo del umbral de pobreza nacional, que implica las necesidades básicas. A la vez, si se utiliza la cifra del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, o sea, 1 dólar de los EE.UU. por día, la proporción es el 38%. Si se da a la palabra "pobreza" su significado habitual, es decir, inanición e indigencia, Kiribati considera que hay poca "pobreza" en el país. Un 80% de los hogares tienen un estilo de vida esencialmente de subsistencia, y el apoyo de la familia ampliada y de la comunidad funciona como una importante red de seguridad en las épocas de privación.

La definición de las Naciones Unidas de lo que es vivir por debajo del umbral de pobreza, es decir, con menos de 1 dólar de los EE.UU. diario, no es una medida adecuada para determinar el umbral de pobreza en Kiribati. Con una economía de semisubsistencia, los habitantes de las islas exteriores y algunos de Tarawa meridional pueden sobrevivir y satisfacer sus necesidades

básicas sin dinero en efectivo, simplemente viviendo de la pesca, los moluscos, los cultivos y el coco. El apoyo de la familia ampliada sigue siendo una red de seguridad para la mayoría de los habitantes I-Kiribati.

Si bien no hay programas oficiales de apoyo a los menores que pasan privaciones, el Ministerio del Interior y Asuntos Sociales aplica un plan de asistencia financiera a los menores que reúnen las condiciones para asistir a la escuela secundaria superior y cuyo padre ha fallecido, está discapacitado o se encuentra preso. El plan se financia con cargo a la partida "desarrollo comunitario" del presupuesto del Ministerio (véase el cuadro 6). En virtud de ese plan se pagó el saldo de la matrícula escolar a 146 estudiantes en 2004 y a 175 en 2005.

#### Cuadro 6

# Gasto de desarrollo comunitario (extracto de los datos presupuestarios del Ministerio del Interior y Asuntos Sociales correspondientes a 2004, 2005 y 2006)

(En dólares australianos)

| Partida                     | 2004      | 2005      | 2006      |
|-----------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Presupuesto ordinario total | 2.202.765 | 2.382.596 | 2.659.024 |
| Desarrollo comunitario      | 541.875   | 439.876   | 613.779   |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico.

## f) La protección de los niños que necesitan otro tipo de cuidado, incluido el apoyo a las instituciones dedicadas al cuidado de los niños

El Gobierno no consigna fondos en esta categoría. Gracias a la fortaleza de la familia extensa y la disponibilidad de apoyo comunitario rara vez es necesario intervenir. En Kiribati no existen instituciones de cuidados alternativos. Sin embargo, el Ministerio del Interior y Asuntos Sociales ayuda a las familias necesitadas caso por caso. Esto puede implicar la colocación no oficial de un niño con otros miembros de la familia ampliada. Los fondos destinados a esta actividad provienen de la partida "desarrollo comunitario" del presupuesto del Ministerio (véase el cuadro 6).

# g) Los programas y actividades para la prevención del maltrato infantil, la explotación sexual del niño y el trabajo infantil y para la protección del niño contra esos abusos

No existe una asignación específica para esas actividades. Los organismos competentes son el Ministerio del Interior y Asuntos Sociales y la policía de Kiribati. Los fondos para las actividades del Ministerio en esta esfera provienen de la partida "desarrollo comunitario" del presupuesto del Ministerio (véase el cuadro 6). La División de Desarrollo Comunitario del Ministerio proporciona asesoramiento, asistencia y orientación en caso necesario y en ocasiones realiza talleres para educar a la comunidad en estas cuestiones. Sin embargo, cabe señalar que no existe ninguna disposición legal que permita intervenir oficialmente en las situaciones de

presuntos malos tratos o apartar al menor de una situación de ese tipo. Si la familia lo desea, puede recibir asistencia para colocar al niño con otros miembros de la familia extensa.

Las actividades de la policía se financian con cargo a la partida "mantenimiento del orden público" (véase el cuadro 7).

#### Cuadro 7

# Gasto de policía (extracto de los datos presupuestarios de la policía de Kiribati correspondientes a 2004, 2005 y 2006)

(En dólares australianos)

| Partida                         | 2004      | 2005      | 2006      |
|---------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Presupuesto ordinario total     | 5.363.864 | 5.808.001 | 6.634.656 |
| Mantenimiento del orden público | 2.314.717 | 2.048.202 | 2.336.064 |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico.

### h) Los programas y servicios para niños de la calle y los niños abandonados

En Kiribati éste no se considera un problema, por lo que no hay fondos presupuestarios asignados a esas actividades.

### i) La justicia de menores

No existe una asignación específica para esas actividades. Los organismos competentes en la materia son el Ministerio del Interior y Asuntos Sociales, la policía de Kiribati y el poder judicial. Las actividades del Ministerio en esta esfera se financian con cargo a la partida "desarrollo comunitario" del presupuesto del Ministerio (véase el cuadro 6). Los fondos para sufragar las actividades de la policía proceden de la partida "mantenimiento del orden público" (véase el cuadro 7). Las actividades del poder judicial se financian con cargo a la partida "servicios de magistratura" (véase el cuadro 8).

#### Cuadro 8

# Gasto del poder judicial (extracto de los datos presupuestarios del poder judicial de Kiribati correspondientes a 2004, 2005 y 2006)

(En dólares australianos)

| Partida                     | 2004      | 2005      | 2006      |
|-----------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Presupuesto ordinario total | 1.235.699 | 1.245.854 | 1.351.074 |
| Servicios de magistratura   | 561.202   | 496.154   | 577.644   |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico.

Sírvanse indicar también los gastos asumidos por el sector privado, en particular por lo que se refiere a la salud y la educación.

No se dispone de datos al respecto. Cabe señalar que actualmente todos los servicios de salud son suministrados por el sector público y que no existen profesionales de la salud que ejerzan con carácter privado. Del mismo modo, la enseñanza primaria y la secundaria inferior son impartidas exclusivamente por el Estado, y hay escuelas privadas únicamente en el sector de la enseñanza secundaria superior.

- 3. Respecto de los niños privados de un entorno familiar y separados de sus padres, sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, grupo de edad y zonas urbanas, rurales y de difícil acceso) para los años 2004 y 2005 sobre el número de niños:
  - a) Separados de sus padres

A causa de la fortaleza que tiene en Kiribati la familia extensa, no hay niños que puedan considerarse privados de su entorno familiar o separados de sus padres.

b) Colocados en instituciones

En Kiribati no existen instituciones de este tipo.

c) Colocados en hogares de guarda

En Kiribati esta práctica no existe.

d) Adoptados en el país o mediante adopciones internacionales

No hay datos relativos a la adopción de I-Kiribati por I-Kiribati (adopción consuetudinaria) ya que no se cuenta con un registro o sistema de reconocimiento oficial. Sin embargo, esa práctica está generalizada. En los tres últimos años ha habido tres casos de adopción internacional.

- 4. Sírvanse facilitar datos desglosados por sexo y grupo de edad para los años 2004 y 2005 sobre el número de niños con discapacidad que:
  - a) Viven con sus familias;
  - b) Se encuentran en instituciones;
  - c) Asisten a escuelas normales;
  - d) asisten a escuelas especiales; y
  - e) No asisten a la escuela.

En Kiribati no hay instituciones para discapacitados, por lo que todos los menores discapacitados están al cuidado de su familia. En mayo de 2005 se realizó una encuesta nacional que, por primera vez, permitió recolectar datos sobre el número de discapacitados y la naturaleza

# CRC/C/KIR/Q/1/Add.1 página 10

de su discapacidad. En el cuadro 9 se presentan los datos sobre el número de niños y adolescentes discapacitados.

Actualmente existe una sola escuela que atiende específicamente las necesidades de los menores discapacitados: la Escuela para Discapacitados de Kiribati. Al prepararse estas respuestas había 60 estudiantes matriculados de 4 a 26 años, de los cuales 52 eran menores de 18 años. En 2004 estuvieron matriculados en la Escuela para Discapacitados 48 menores y en 2005 hubo 57.

En el cuadro 10 se detallan los datos recibidos del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes sobre el número de estudiantes discapacitados matriculados en escuelas comunes en 2005. Actualmente no se dispone de datos sobre el número de menores discapacitados que no asistieron a la escuela en 2004 ó 2005. Cabe señalar que las eventuales disparidades en los datos pueden deberse a la diferencia de definiciones de la discapacidad adoptadas para la Encuesta Nacional sobre Discapacidad.

Cuadro 9

Niños y adolescentes discapacitados (número de discapacitados menores de 20 años, por grupo de edad y tipo de discapacidad)

|   |            | Grupo de ed | lad          |       |
|---|------------|-------------|--------------|-------|
| Tipo de discapacidad                      | 0 a 5 años | 6 a 14      | 15 a 20 años | Total |
|   |            | años        |              |       |
| Ceguera/deficiencia visual <sup>1</sup>   | 29         | 9           | 44           | 142   |
| Sordera/deficiencia auditiva              | 29         | 179         | 94           | 302   |
| Discapacidad mental <sup>2</sup>          | 25         | 140         | 66           | 231   |
| Discapacidad física <sup>3</sup>          | 61         | 108         | 57           | 226   |
| Enfermedad mental <sup>4</sup>            | 0          | 7           | 9            | 16    |
| Epilepsia                                 | 14         | 46          | 31           | 91    |
| Deficiencia de la locución o del lenguaje | 0          | 3           | 0            | 3     |
| Discapacidades múltiples                  | 2          | 11          | 2            | 15    |
| Total                                     | 160        | 563         | 303          | 1.026 |

Fuente: Encuesta Nacional sobre Discapacidad de Kiribati, mayo de 2005.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Incluye las cataratas.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Incluye el síndrome de Down, la hidrocefalia, la microcefalia y algunos trastornos específicos del aprendizaje.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Incluye la paraplejia, la tetraplejia, la hemiplejia, la cifosis, las amputaciones, la tortícolis, el pie equino, la escoliosis, la parálisis cerebral, la filariasis, la fisura del paladar y la debilidad general.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Incluye los problemas de comportamiento y emocionales.

Cuadro 10
Estudiantes discapacitados matriculados, por zona y nivel de educación, 2005

|                     |                  | 2005   |     |                                      |  |  |
|---------------------|------------------|--------|-----|--------------------------------------|--|--|
| Nivel de educación  | Zonas<br>rurales | lintal |     | Porcentaje del total de matriculados |  |  |
| Primaria            | 218              | 308    | 526 | 3,57                                 |  |  |
| Secundaria inferior | 35               | 306    | 341 | 5,10                                 |  |  |
| Secundaria superior | 153              | 39     | 192 | 5,43                                 |  |  |

Fuente: Ministerio de Educación, Juventud y Deportes.

- 5. Respecto de los malos tratos infligidos a los niños, sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, grupo de edad y tipo de maltrato denunciado) para 2004 y 2005 sobre:
  - a) El número de denuncias individuales recibidas anualmente en los tres últimos años; y
  - b) El número y el porcentaje de denuncias que han dado lugar a una decisión judicial u otro tipo de medida de seguimiento.

Los datos disponibles son limitados. Sin embargo, de la información proporcionada por la policía de Kiribati y el poder judicial se desprende que, como promedio, tal vez haya menos de diez denuncias de maltrato de niños por año. Según la policía, en 2005 hubo nueve denuncias de presuntos delitos sexuales cometidos contra menores: cuatro por violación, tres por tentativa de violación y dos por abuso deshonesto. No se dispone de datos sobre los resultados de la tramitación de esos casos. La División de Desarrollo Comunitario del Ministerio del Interior y Asuntos Sociales recibió una denuncia de maltrato de niño en 2004 y tres denuncias de ese tipo en 2005.

- 6. Sírvanse facilitar datos desglosados (por sexo, grupo de edad y zonas urbanas, rurales y de difícil acceso) para 2004 y 2005 sobre:
  - a) El porcentaje de niños que se matricula y que concluye sus estudios en el grupo correspondiente de los centros de enseñanza preescolar, primaria y secundaria.

Cuadro 11 Número de matriculados por sexo y nivel de educación, 2004 y 2005

|                     | 2004              |                  |        | 2005              |                  |        |
|---------------------|-------------------|------------------|--------|-------------------|------------------|--------|
| Nivel de educación  | Sexo<br>masculino | Sexo<br>femenino | Total  | Sexo<br>masculino | Sexo<br>femenino | Total  |
| Preprimaria         | n.d.*             | n.d.*            | 4.141  | 2.069             | 2.020            | 4.089  |
| Primaria            | 7.872             | 7.739            | 15.611 | 8.167             | 7.966            | 16.133 |
| Secundaria inferior | 3.561             | 3.652            | 7.213  | 3.502             | 3.519            | 7.021  |
| Secundaria superior | 1.901             | 2.467            | 4.368  | 1.973             | 2.337            | 4.310  |

Fuente: Ministerio de Educación, Juventud y Deportes.

Cuadro 12

Número de matriculados y porcentaje de terminación de la escolaridad, por sexo, zona y nivel de educación, 2004 y 2005

| Nivel de educación |                | Número de<br>matriculados |                  | Porcentaje de<br>terminación |                  | Número de<br>matriculados |                  | Porcentaje de<br>terminación |                  |
|--------------------|----------------|---------------------------|------------------|------------------------------|------------------|---------------------------|------------------|------------------------------|------------------|
|                    |                | Zonas<br>urbanas          | Zonas<br>rurales | Zonas<br>urbanas             | Zonas<br>rurales | Zonas<br>urbanas          | Zonas<br>rurales | Zonas<br>urbanas             | Zonas<br>rurales |
| Primaria           | Sexo masculino | 3.038                     | 4.834            | 84,60                        | 78,41            | 3.234                     | 4.933            | 81,91                        | 80,01            |
|                    | Sexo femenino  | 3.169                     | 4.570            | 82,99                        | 80,31            | 3.244                     | 4.722            | 79,01                        | 80,70            |
|                    | Total          | 6.207                     | 9.404            | 83,78                        | 79,32            | 6.478                     | 9.655            | 80,47                        | 80,34            |
| Secundaria         | Sexo masculino | 1.565                     | 1.996            | 87,52                        | 102,65           | 1.444                     | 2.058            | n.d.*                        | 92,81            |
| inferior           | Sexo femenino  | 1.701                     | 1.951            | 91,09                        | 96,53            | 1.611                     | 1.908            | n.d.*                        | 111,84           |
|                    | Total          | 3.266                     | 3.947            | 89,38                        | 99,63            | 3.055                     | 3.966            | n.d.*                        | 102,08           |
| Secundaria         | Sexo masculino | 1.041                     | 860              | 95,05                        | 100,84           | 999                       | 974              | n.d.*                        | n.d.*            |
| superior           | Sexo femenino  | 1.340                     | 1.127            | 107,11                       | 77,53            | 1.280                     | 1.057            | n.d.*                        | n.d.*            |
|                    | Total          | 2.381                     | 1.987            | 101,53                       | 86,67            | 2.279                     | 2.031            | n.d.*                        | n.d.*            |

Fuente: Ministerio de Educación, Juventud y Deportes.

<sup>\*</sup> n.d.= no disponible.

<sup>\*</sup> n.d. = no disponible.

### b) El número y el porcentaje de niños que abandonan la escuela y repiten curso

Cuadro 13

Porcentaje de deserción escolar y repetición de clase, por sexo, zona y nivel de educación, 2004 y 2005

| Nivel de educación |                | Porcentaje de deserción |         | Porcentaje de<br>repetición |         | Porcentaje de<br>deserción |         | Porcentaje de repetición |         |
|--------------------|----------------|-------------------------|---------|-----------------------------|---------|----------------------------|---------|--------------------------|---------|
|                    |                | Zonas                   | Zonas   | Zonas                       | Zonas   | Zonas                      | Zonas   | Zonas                    | Zonas   |
|                    |                | urbanas                 | rurales | urbanas                     | rurales | urbanas                    | rurales | urbanas                  | rurales |
| Primaria           | Sexo masculino | 14,06                   | 17,04   | 1,35                        | 4,55    | 14,11                      | 18,01   | 3,99                     | 1,98    |
|                    | Sexo femenino  | 16,09                   | 16,64   | 0,92                        | 3,05    | 19,04                      | 17,79   | 1,94                     | 1,50    |
|                    | Total          | 15,10                   | 16,85   | 1,13                        | 3,83    | 16,56                      | 17,91   | 2,97                     | 1,75    |
| Secundaria         | Sexo masculino | 8,67                    | -4,28   | 3,81                        | 1,63    | n.d.*                      | 6,25    | n.d.*                    | 0,94    |
| inferior           | Sexo femenino  | 5,47                    | 2,43    | 3,44                        | 1,04    | n.d.*                      | -12,17  | n.d.*                    | 0,33    |
|                    | Total          | 7,00                    | -0,97   | 3,62                        | 1,34    | n.d.*                      | -2,72   | n.d.*                    | 0,64    |
| Secundaria         | Sexo masculino | 3,85                    | -1,68   | 1,10                        | 0,84    | n.d.*                      | n.d.*   | n.d.*                    | n.d.*   |
| superior           | Sexo femenino  | -9,00                   | 20,58   | 1,90                        | 1,89    | n.d.*                      | n.d.*   | n.d.*                    | n.d.*   |
|                    | Total          | -3,05                   | 10,58   | 1,53                        | 1,42    | n.d.*                      | n.d.*   | n.d.*                    | n.d.*   |

Fuente: Ministerio de Educación, Juventud y Deportes.

### c) El número y el porcentaje de niños que no asisten a la escuela

Los datos sobre el número de niños que no asisten a la escuela figura en el cuadro 14. El grupo de edad de la enseñanza preprimaria es el de 3 a 5 años; el de la primaria de 6 a 12 años; el de la secundaria inferior de 13 a 16 años; y el de la secundaria superior de 17 a 21 años.

Cuadro 14

Número y porcentaje de menores que no asistían a la escuela, por sexo y nivel de educación, 2004 y 2005

| Nivel de            | educación      | Número | Porcentaje del<br>grupo de<br>población | Número | Porcentaje del<br>grupo de<br>población |
|---------------------|----------------|--------|---|--------|---|
| Preprimaria         | Sexo masculino | n.d.*  | n.d.*                                   | 1.977  | 49,46                                   |
|                     | Sexo femenino  | n.d.*  | n.d.*                                   | 1.974  | 48,83                                   |
|                     | Total          | 3.662  | 46,93                                   | 3.951  | 49,14                                   |
| Primaria            | Sexo masculino | 379    | 4,94                                    | 328    | 4,21                                    |
|                     | Sexo femenino  | 109    | 1,49                                    | 159    | 2,12                                    |
|                     | Total          | 488    | 3,26                                    | 487    | 3,18                                    |
| Secundaria inferior | Sexo masculino | 709    | 20,71                                   | 709    | 20,02                                   |
|                     | Sexo femenino  | 356    | 11,41                                   | 398    | 12,47                                   |
|                     | Total          | 1.067  | 16,27                                   | 1.107  | 16,44                                   |
| Secundario superior | Sexo masculino | 3.818  | 69,05                                   | 3.829  | 68,05                                   |
|                     | Sexo femenino  | 2.937  | 56,19                                   | 3.074  | 58,53                                   |
|                     | Total          | 6.755  | 62,80                                   | 6.903  | 63,45                                   |

Fuente: Ministerio de Educación, Juventud y Deportes.

<sup>\*</sup> n.d. = no disponible.

<sup>\*</sup> n.d. = no disponible.

### d) El número de alumnos por maestro

Cuadro 15
Relación docentes/alumnos, por zona y nivel de educación, 2004 y 2005

| Nivel o    | Nivel de educación |        | Docentes | Relación | Alumnos | <b>Docentes</b> | Relación |
|------------|--------------------|--------|----------|----------|---------|-----------------|----------|
| Primaria   | Zonas urbanas      | 6.207  | 229      | 27,10    | 6.478   | 237             | 27,33    |
|            | Zonas rurales      | 9.404  | 404      | 23,28    | 8.275   | 417             | 19,84    |
|            | Total              | 15.611 | 633      | 24,66    | 14.753  | 654             | 22,56    |
| Secundaria | Zonas urbanas      | 3.014  | 112      | 26,91    | 2.858   | 151             | 18,93    |
| inferior   | Zonas rurales      | 3.842  | 200      | 19,21    | 3.605   | 223             | 16,17    |
|            | Total              | 6.856  | 312      | 21,97    | 6.463   | 374             | 17,28    |
| Secundaria | Zonas urbanas      | 748    | 46       | 16,26    | 1.644   | 117             | 14,05    |
| superior   | Zonas rurales      | 1.475  | 120      | 12,29    | 1.429   | 135             | 10,59    |
|            | Total              | 2.223  | 166      | 13,39    | 3.073   | 252             | 12,19    |

Fuente: Ministerio de Educación, Juventud y Deportes.

7. Sírvanse facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, grupo de edad, y zonas urbanas, rurales y de difícil acceso) para 2004 y 2005 sobre la mortalidad infantil y en la niñez, la malnutrición, los embarazos precoces, las infecciones de transmisión sexual, la salud mental, el suicidio y el consumo de drogas, alcohol y tabaco. Asimismo, sírvanse informar sobre el número de profesionales de salud que trabajan en los servicios de atención de la salud de los niños.

En el cuadro 16 figuran los datos de 2004 y 2005 relativos a la mortalidad de lactantes (muertes acaecidas antes de los 12 meses de edad), la mortalidad infantil (antes de los 5 años de edad) y los embarazos precoces (antes de los 20 años de edad). En el cuadro 17 se facilita información, desglosada por sexo y lugar, sobre el número de otros asuntos sobre los cuales se pide información. No se dispone de datos sobre el consumo de drogas, alcohol y tabaco por menores en Kiribati. Actualmente hay en Kiribati 2 pediatras y unos 90 enfermeros que trabajan en el área de la salud infantil.

Cuadro 16

Incidencia de la mortalidad de lactantes, la mortalidad infantil y los embarazos precoces, por zona, 2004 y 2005

|                         | Zonas<br>urbanas | Zonas<br>rurales | Total | Zonas<br>urbanas | Zonas<br>rurales | Total |
|-------------------------|------------------|------------------|-------|------------------|------------------|-------|
| Mortalidad de lactantes | 1                | 47               | 48    | 2                | 57               | 59    |
| Mortalidad infantil     | 1                | 67               | 68    | 2                | 75               | 77    |
| Embarazos precoces      | 88               | 40               | 128   | 115              | 87               | 202   |

Fuente: Ministerio de Salud y Servicios Médicos.

Cuadro 17
Incidencia de otros problemas de salud de los menores, por zona y sexo, 2004 y 2005

|                |                | Zonas<br>urbanas | Zonas<br>rurales | Total | Zonas<br>urbanas | Zonas<br>rurales | Total |
|----------------|----------------|------------------|------------------|-------|------------------|------------------|-------|
| Malnutrición   | Sexo masculino | 14               | 95               | 109   | 13               | 142              | 155   |
|                | Sexo femenino  | 10               | 61               | 71    | 24               | 132              | 156   |
|                | Total          | 24               | 156              | 180   | 37               | 274              | 311   |
| Infecciones de | Sexo masculino | 3                | 3                | 6     | 1                | 3                | 4     |
| transmisión    | Sexo femenino  | 2                | 2                | 4     | 1                | 7                | 8     |
| sexual         | Total          | 5                | 5                | 10    | 2                | 10               | 12    |
| Enfermedades   | Sexo masculino | 0                | 0                | 0     | 0                | 0                | 0     |
| mentales       | Sexo femenino  | 0                | 0                | 0     | 0                | 0                | 0     |
|                | Total          | 0                | 0                | 0     | 0                | 0                | 0     |
| Suicidio       | Sexo masculino | 0                | 0                | 0     | 0                | 1                | 1     |
|                | Sexo femenino  | 0                | 0                | 0     | 0                | 0                | 0     |
|                | Total          | 0                | 0                | 0     | 0                | 1                | 1     |

Fuente: Ministerio de Salud y Servicios Médicos.

8. Sírvanse proporcionar datos estadísticos desglosados (en particular por sexo, grupo de edad y zonas urbanas, rurales y de difícil acceso) del número de niños infectados o afectados por el VIH/SIDA.

Desde que se detectó en Kiribati el primer caso de VIH, en 1991, se ha diagnosticado la enfermedad a unas 50 personas, de las cuales 7 lactantes fueron infectados por la madre y todos han muerto. También se diagnosticó la enfermedad en 2003 a una menor perteneciente al grupo de edad de 10 a 14 años; esa menor también ha muerto. En 2005 se diagnosticó el VIH a un niño de 9 años que actualmente es el único de Kiribati de quien se sabe que está afectado por el VIH/SIDA.

- 9. Sírvanse facilitar datos apropiados desglosados (por sexo, grupo de edad y tipo de delito) para 2004 y 2005, en particular sobre el número de:
  - a) Menores de 18 años que presuntamente hayan cometido un delito denunciado a la policía.

Existen algunos datos sobre delitos cometidos presuntamente por menores en 2005, cuyos detalles figuran en el cuadro 18. El análisis de los datos no es completo y las cifras deben tratarse con cautela.

Cuadro 18
Presunta delincuencia juvenil, por delito, 2005

|   | Número de denuncias               |                             |  |  |
|---|-----------------------------------|-----------------------------|--|--|
| Presunto delito                                       | Personas<br>menores<br>de 17 años | Personas de<br>18 a 20 años |  |  |
| Incumplimiento de orden judicial                      | 11                                | 5                           |  |  |
| Violación de normas del Consejo                       | 105                               | 50                          |  |  |
| Consumo de bebidas alcohólicas antes de la edad legal | 242                               | 239                         |  |  |
| Conducción en estado de alchololemia                  | 6                                 | 4                           |  |  |
| Ebriedad en la vía pública                            | 198                               | 227                         |  |  |
| Fuga de la custodia legal                             | 3                                 | 4                           |  |  |
| Riña ilegal   | 28                                | 21                          |  |  |
| Posesión de arma en estado de alcoholemia             | 6                                 | 8                           |  |  |
| Riña/Portación de arma en público                     | 3                                 | 0                           |  |  |
| Desorden callejero/Reunión prohibida                  | 1                                 | 1                           |  |  |
| Falsa declaración                                     | 4                                 | 0                           |  |  |
| Molestias públicas a terceros                         | 56                                | 13                          |  |  |
| Vagancia  | 82                                | 18                          |  |  |
| Lanzamiento de objetos                                | 36                                | 6                           |  |  |
| Delitos menores de tráfico                            | 344                               | 253                         |  |  |
| Conducción negligente                                 | 9                                 | 2                           |  |  |
| Conducción peligrosa con muerte de terceros           | 1                                 | 0                           |  |  |
| Violación/Tentativa de violación                      | 12                                | 5                           |  |  |
| Incesto   | 1                                 | 0                           |  |  |
| Incendio intencionado                                 | 12                                | 1                           |  |  |
| Robo/Robo con fractura                                | 54                                | 8                           |  |  |
| Violación de la propiedad                             | 205                               | 66                          |  |  |
| Daños a la propiedad                                  | 97                                | 22                          |  |  |
| Hurto   | 105                               | 20                          |  |  |
| Apropiación indebida                                  | 2                                 | 0                           |  |  |
| Falsificación/Puesta en circulación de dinero falso   | 7                                 | 1                           |  |  |
| Fraude  | 11                                | 0                           |  |  |
| Otros delitos fraudulentos                            | 1                                 | 0                           |  |  |
| Agresión  | 131                               | 29                          |  |  |
| Tentativa de asesinato                                | 1                                 | 2                           |  |  |
| Lesiones corporales graves                            | 4                                 | 1                           |  |  |
| Lesiones premeditadas                                 | 16                                | 3                           |  |  |
| Homicidio   | 2                                 | 0                           |  |  |

Fuente: Policía de Kiribati.

b) Menores de 18 años que hayan sido condenados y el tipo de pena o sanción impuesta, en particular la duración del plazo de privación de libertad

Los datos existentes no bastan para proporcionar un desglose de las penas impuestas a menores condenados por delitos, pero en 2004 y 2005 ningún menor fue condenado a prisión. Las opciones penales para los delincuentes juveniles son limitadas; con mucho, la pena más común impuesta a un menor condenado por un delito es una multa que va de A\$ 10 a 20.

c) Centros de detención para menores de 18 años y la capacidad de esos centros

En Kiribati no existen centros de detención específicamente destinados a menores.

d) Menores de 18 años detenidos en esos centros y menores de 18 años detenidos en centros para adultos

En 2004 y 2005 no hubo ningún menor detenido en ningún centro.

e) Menores de 18 años recluidos en centros de detención preventiva y la duración media del período de detención

En 2004 y 2005 no hubo ningún menor recluido en un centro de detención preventiva.

f) Casos señalados de abusos y malos tratos infligidos a menores de 18 años durante la detención y el encarcelamiento

En 2004 y 2005 no se denunció ningún caso de abuso o maltrato de menores durante su detención o encarcelamiento.

- 10. Respecto de las medidas especiales de protección, sírvanse facilitar datos estadísticos (desglosados en particular por sexo, grupo de edad y zonas urbanas y rurales) para los años 2004 y 2005 sobre el número de:
  - a) Niños de la calle y niños que son objeto de explotación sexual, en particular la prostitución, la pornografía y la trata.

No se dispone de datos para responder a esta petición, pero hay indicios de un número relativamente pequeño de niños involucrados de casos de explotación sexual, la mayoría de ellos relacionados con la llegada a puerto de barcos de pesca extranjeros.

b) Niños víctimas de la explotación sexual que han recibido tratamiento para la recuperación y asistencia para la reinserción social

En el período en cuestión ningún niño recibió un tratamiento para la recuperación ni asistencia para la reinserción social.

### c) Niños que trabajaban (tanto en el sector formal como en el informal)

No se dispone de datos para responder a esta petición, pero existen indicios de niños involucrados en el trabajo informal, la mayoría de ellos en la venta ambulante de productos de fabricación local (escobas, peines y guirnaldas florales) en oficinas, restaurantes y clubes nocturnos.

### d) Niños no acompañados solicitantes de asilo y refugiados

En Kiribati no hay niños no acompañados, solicitantes de asilo o refugiados.

### e) Niños que viven en la cárcel con sus padres

En el período en cuestión no hubo niños que vivieran en la cárcel con sus padres.

### B. Medidas generales de aplicación

# 1. Sírvanse facilitar información sobre la situación de la Convención en el ordenamiento jurídico interno y sobre las medidas adoptadas para retirar las reservas.

Hasta la fecha no se han adoptado medidas para incorporar oficialmente la Convención en la legislación nacional. Sin embargo, en su carácter de convención internacional en la que Kiribati es Parte, los tribunales de Kiribati pueden tener en cuenta las disposiciones de la Convención al interpretar disposiciones ambiguas de la legislación nacional.

Recientemente la ificina del UNICEF para el Pacífico ha realizado un examen de la legislación de Kiribati para determinar las esferas en que la legislación nacional puede ser incompatible con las obligaciones contraídas por Kiribati en virtud de la Convención. El informe se acaba de recibir. Los ministerios competentes, junto con la Fiscalía General, estudiarán las recomendaciones del informe con miras a pedir la aprobación del Gabinete para preparar las enmiendas a la legislación. Se espera que la oficina del UNICEF para el Pacífico pueda prestar asistencia en el futuro para preparar las enmiendas que corresponda.

En cuanto a las reservas a la Convención, el anterior gobierno había decidido retirar las reservas a los artículos 24 y 28, pero no se adoptaron medidas para oficializar ese retiro antes de que cambiara el gobierno a mediados de 2003. El actual Gobierno tiene que estudiar aún la cuestión del retiro de esas reservas.

2. Sírvanse proporcionar información sobre casos, si los hubiere, en que la Convención se haya invocado directamente en los tribunales, así como ejemplos de esos casos.

Hasta la fecha la Convención no ha sido invocada en ningún caso ante los tribunales de Kiribati.

3. Sírvanse facilitar información sobre la existencia y el contenido del Plan de Acción Nacional para la infancia y de otros planes de acción sectoriales, y sobre las medidas para aplicarlos.

En abril de 2006 se celebró un taller, al que asistieron los miembros del Comité Nacional Consultivo para la Infancia y representantes de la juventud, que dio lugar a la elaboración de un Plan Nacional de Acción de dos años (2006-2008) y una revisión del estatuto de ese Comité. A título de referencia se facilita un ejemplar del Plan Nacional de Acción.

4. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre el presupuesto asignado para el Comité Nacional Consultivo para la Infancia y sobre su mandato que consiste en coordinar las políticas y los programas sobre los derechos del niño, en particular los servicios para los niños, en los niveles central y local.

Desde que se estableció, en 1995, el Comité Nacional Consultivo para la Infancia no ha tenido una partida presupuestaria directa en el presupuesto ordinario. La organización, administración y realización de las actividades del Comité se han llevado a cabo con los fondos generales del entonces Ministerio de Desarrollo Social y Ambiental y el Ministerio del Interior y Asuntos Sociales.

El estatuto revisado del Comité establece el mandato del Comité de actuar como órgano consultivo en las políticas directamente relacionadas con la infancia entre los organismos centrales y locales. El Comité garantiza la coordinación y colaboración intersectoriales en la planificación, la ejecución de los programas y la vigilancia de la situación de los niños de Kiribati

5. Sírvanse proporcionar información adicional sobre la práctica, las estructuras y los acuerdos existentes en materia de cooperación entre el Gobierno y las ONG que participan en actividades de promoción y protección de los derechos del niño.

Si bien no existe en Kiribati ninguna ONG que se ocupe específicamente de los derechos del niño, el Gobierno colabora estrechamente con organizaciones como Aia Maea Ainen Kiribati (AMAK, máxima organización nacional de mujeres), la Asociación de Organizaciones no Gubernamentales de Kiribati (KANGO), y las iglesias, para elaborar iniciativas en esta esfera. AMAK, la Sociedad de la Cruz Roja de Kiribati, y las iglesias protestante y católica están representadas en el Comité Nacional Consultivo para la Infancia.

Entre el Gobierno y la oficina del UNICEF en Kiribati se ha establecido una estrecha relación de trabajo que ha generado una serie de iniciativas que se están aplicando. En febrero de este año el poder judicial y el UNICEF realizaron conjuntamente un taller sobre la justicia de menores y las cuestiones de protección. También se ha realizado una extensa labor entre el Ministerio del Interior y Asuntos Sociales, el Cuerpo de Paz y el UNICEF para elaborar un programa de preparación para la vida activa destinado a los adolescentes.

6. Sírvanse indicar las cuestiones que afectan a los niños y que, a juicio del Estado Parte, son prioritarias y requieren una atención sumamente urgente respecto de la aplicación de la Convención.

El Gobierno admite que aún queda mucho por hacer en favor de los niños y adolescentes de Kiribati, particularmente en materia de salud y educación. Es preciso introducir importantes mejoras en materia de salud de los lactantes, los niños y las madres, y es necesario adaptar el presupuesto de salud para que se otorgue más importancia a la salud pública y las medidas de prevención, a diferencia de la atención que se presta actualmente a la atención curativa.

En el sector de la educación es menester prestar urgentemente atención a los esfuerzos que se hacen para aumentar las tasas de retención y bajar los niveles inadmisiblemente elevados del ausentismo escolar, y se debe procurar que los edificios escolares no se sigan deteriorando.

Otras medidas que requieren urgente atención son la necesidad de aprobar una legislación específica sobre los derechos del niño, además de adoptar medidas oficiales de protección de la infancia. La recolección de la información necesaria para dar esta respuesta también ha demostrado la necesidad de estudiar la posibilidad de mejorar las estadísticas y la recolección de datos.

#### Parte II

Sírvanse facilitar al Comité copias del texto de la Convención sobre los Derechos del Niño en todos los idiomas oficiales del Estado Parte y en los demás idiomas o dialectos en que esté disponible. De ser posible, sírvanse presentar esos textos en forma electrónica.

Los idiomas oficiales de Kiribati son el kiribati y el inglés. Se facilitará al Comité una copia electrónica de la Convención en kiribati.

#### Parte III

En relación con esta sección se invita al Estado Parte a que actualice sucintamente (tres páginas como máximo) la información facilitada en su informe con respecto a:

- Los nuevos proyectos de ley o las leyes promulgadas.

Desde que se preparó el informe inicial se han producido las siguientes novedades en el ámbito legislativo.

La Ordenanza de matrimonio (cap. 54) se enmendó con efecto a partir del 30 de octubre de 2002 para aumentar de 16 a 18 años la edad legal para contraer matrimonio. Actualmente el artículo 5 de la Ordenanza dice así:

5. Matrimonio de personas menores de 18 años

Será nulo todo matrimonio celebrado entre personas cuando una de ellas tenga menos de 18 años de edad.

La Ley de testimonio de 2003, que entró en vigor el 19 de diciembre de 2003, prevé especialmente la prestación de testimonio por personas menores de 14 años. El artículo 3 dispone lo siguiente:

#### 3. Testimonio de niños

- 1) En los casos en que, en un proceso judicial, un niño menor de 14 años convocado como testigo no comprenda, a juicio del tribunal, la naturaleza de un juramento o testimonio, su testimonio podrá recibirse, aunque no se preste bajo juramento o con carácter de testimonio, si, a juicio del tribunal, ese testigo posee suficiente inteligencia como para que se justifique la recepción del testimonio, y comprende la obligación de decir la verdad.
- 2) Si el niño cuyo testimonio se recibe en virtud del presente artículo presta falso testimonio en circunstancias que, si el testimonio se hubiera prestado bajo juramento, se le habría declarado culpable de perjurio, será declarado culpable de delito leve.

El 6 de febrero de 2006 el Ministro de Educación, Juventud y Deportes aprobó una resolución por la que dispone la educación obligatoria de todos los niños de 6 a 14 años, conforme al artículo 29 de la Ordenanza de educación (cap. 29). Mediante esa resolución se derogó otra que se había aprobado en 1980 y se había aplicado únicamente al ciclo escolar de 1981.

Se está preparando un proyecto de ley para sustituir la ordenanza sobre bebidas alcohólicas (cap. 50) bajo los auspicios del proyecto Acción para la salud del Pacífico de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico. Se prestará especial atención a las disposiciones específicas sobre el consumo de alcohol por las personas menores de 21 años. Se ha previsto presentar el proyecto de ley al *Maneaba ni Maungatabu* (Parlamento) antes de fin de año, para que la ley entre en vigor en 2007.

### - Las nuevas instituciones;

En 2005 se creó una nueva entidad rectora de las ONG de Kiribati. La Asociación de Organizaciones no Gubernamentales de Kiribati (KANGO) tiene por función principal la tarea de fomentar y apoyar el desarrollo de las organizaciones no gubernamentales en el país. En enero de 2006 KANGO organizó un taller sobre la Convención para sus miembros, a fin de promover los propósitos y objetivos de la Convención a nivel comunitario en Kiribati.

La Policía de Kiribati ha creado el Servicio de Asistencia a la Familia y Delitos Sexuales, para atender mejor a las denuncias de violencia doméstica y delitos sexuales. El Servicio también lleva a cabo campañas de sensibilización comunitaria sobre cuestiones tales como la explotación sexual, el maltrato de niños y el consumo excesivo de alcohol.

### - Las políticas recientemente aplicadas;

El Gobierno está ejecutando las Estrategias Nacionales de Desarrollo para el cuatrienio 2004-2007, cuyo tema central es "Fomentar el crecimiento y garantizar una

# CRC/C/KIR/Q/1/Add.1 página 22

distribución equitativa". Esas Estrategias tienen seis esferas fundamentales: crecimiento económico; distribución equitativa; rendimiento del sector público; capacitación de las personas para gestionar los cambios; conservación del activo físico; y utilización sostenible de las reservas financieras. Las siguientes son algunas de las iniciativas ejecutadas en el marco de las estrategias que guardan relación con los niños y adolescentes:

- Mejorar la gestión y la dotación de personal de los servicios de salud;
- Intensificar los esfuerzos en materia de planificación de la familia y VIH/SIDA, así como otras enfermedades resultantes del estilo de vida;
- Aumentar el número de centros de salud en las islas exteriores;
- Desarrollar y mejorar las condiciones de alojamiento y los servicios en los hospitales existentes en Tarawa Meridional y Kiritimati;
- Construir un nuevo hospital en el archipiélago de las Gilbert del sur;
- Resolver los problemas de saneamiento de Tarawa Meridional;
- Mejorar los servicios de salud pública;
- Revisar los programas escolares para tener en cuenta la evolución del entorno económico;
- Consolidar y aumentar el apoyo a la educación no escolar;
- Aumentar el apoyo a las escuelas que no pertenecen al Estado;
- Mejorar la calidad de la educación a nivel preescolar, primario y secundario superior;
- Intensificar la colaboración entre el Gobierno y las ONG y las iglesias en las cuestiones relacionadas con los menores;
- Intensificar las consultas con la comunidad en las cuestiones relacionadas con los menores;
- Movilizar el potencial de la mujer y la juventud para lograr su realización y su participación en el proceso nacional de desarrollo;
- Garantizar una mayor participación de la comunidad en la formulación de las distintas políticas;
- Introducir subsidios en efectivo para las personas de edad;
- Promover y mantener los valores y conocimientos tradicionales; y
- Aumentar el apoyo a los servicios de extensión prestado a las islas exteriores.

### - Los programas y proyectos recientemente ejecutados y el alcance de los mismos.

En 2005 se contrató y capacitó a 23 nuevos auxiliares de asistencia social en todas las cuestiones relacionadas con esa esfera, incluidos los derechos del niño. La capacitación duró un año. Desde fines de 2005 se ha destacado en cada isla exterior a uno de esos auxiliares para ayudar a aplicar las medidas destinadas a prestar asistencia a las familias. Esos funcionarios han recibido formación en una gran variedad de esferas, como la prestación de asesoramiento, la violencia doméstica, los derechos del niño, la preparación para la vida activa y otras cuestiones relacionadas con la ayuda social a la familia. Los fondos para la capacitación de esos funcionarios fueron suministrados conjuntamente por el Gobierno de Kiribati, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el UNICEF, el Pacific Regional Rights Resource Team (RRRT) y la Secretaría de la Comunidad del Pacífico.

Actualmente el Gobierno coopera estrechamente con los jefes de las iglesias reconocidas para determinar cuáles son los programas adecuados para los menores que merecen financiación del Estado. Se creó el Comité de jefes de iglesias con el cometido general de elaborar un programa integral de asistencia a los menores de Kiribati. El Gobierno también suministrará fondos a las iglesias para proyectos de desarrollo destinados a los menores.

"Potenciar la buena gestión de la descentralización en Kiribati" es un nuevo proyecto destinado a las islas exteriores de Kiribati. Entre otras cuestiones, el proyecto abordará las cuestiones relacionadas con los derechos cívicos y los derechos humanos, teniendo en cuenta las necesidades de los niños y adolescentes.

En mayo de 2005 se celebró la Convención Nacional de Dirigentes, que reunió a personalidades de todos los sectores, incluso ONG, iglesias y la comunidad para compartir ideas, determinar preocupaciones y proponer soluciones a los problemas comunitarios. Una importante cuestión nacional planteada durante la Convención fue la de los problemas de los menores. Se creó un comité para elaborar estrategias destinadas a aplicar los resultados de la Convención. Entre otras cosas, los participantes en la Convención examinaron la necesidad de: reforzar los programas destinados a potenciar la función de los padres; reforzar los programas destinados a promover las virtudes; revitalizar las políticas del Gobierno relacionadas con los menores; promover un diálogo abierto en la familia; promover los valores culturales, centrándose en la paz y la armonía en la comunidad; promover los valores cristianos; crear una mayor conciencia en la población acerca de los problemas del consumo excesivo de alcohol y el hábito de fumar; prestar asistencia al Programa de Recuperación Familiar de Alcohólicos Anónimos; y restringir la venta de bebidas alcohólicas en los comercios. Actualmente se está celebrando la segunda Convención Nacional de Dirigentes en Christmas Island, destinada al archipilélago de las islas Line.

También se está ejecutando una iniciativa, con asistencia de Nueva Zelandia y el RRRT para abordar la cuestión de la violencia familiar. Se está prestando asistencia técnica a la policía para mejorar las actividades en esta esfera. También se están realizando varias actividades comunitarias bajo los auspicios de esta iniciativa.

El proyecto Salud Reproductiva de Adolescentes del Ministerio de Salud y Servicios Médicos ha venido cooperando estrechamente con los adolescentes en las esferas relacionadas con la salud sexual, como el VIH/SIDA. El proyecto implica la recolección y compilación de datos y a la vez procura hacer participar a los adolescentes en actividades deportivas y de otra

# CRC/C/KIR/Q/1/Add.1 página 24

indole que les brinden oportunidades recreativas saludables y los ayuden a apartarse de los comportamientos riesgosos o antisociales.

El Ministerio de Salud también ha venido aplicando los componentes correspondientes a Kiribati del proyecto Acción para la Salud del Pacífico. El centro de atención del proyecto es la lucha contra las enfermedades no transmisibles y en Kiribati se ha hecho hincapié principalmente en la lucha contra el hábito de fumar y el consumo excesivo de alcohol, particularmente entre los adolescentes.

En respuesta a la disminución de los índices de inmunización de la infancia, a comienzos de 2006 se puso en marcha una iniciativa para revitalizar el programa de inmunización del Ministerio de Salud y Servicios Médicos, con la asistencia del UNICEF, la Organización Mundial de la Salud, y los Gobiernos del Japón y Australia. El proyecto hace especial hincapié en la vacunación contra el sarampión y la rubéola. Además de una intensa campaña de educación sanitaria de la población, el proyecto implica la sustitución de los refrigeradores de vacunas y el mejoramiento general de las instalaciones y el equipo de la cadena de frío. El Ministerio también ha venido trabajando para resolver el problema de la parasitosis entre los menores y suministrar suplementos de hierro a las mujeres jóvenes. Otras iniciativas ejecutadas por el Ministerio son las actividades llevadas a cabo con las comadronas para mejorar la salud de los lactantes, así como la colaboración con el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes en el proyecto "Escuelas saludables" destinado a sensibilizar a la población en materia de salud y mejorar los servicios sanitarios de las escuelas.

En el sector de la educación, el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes está ejecutando una serie de proyectos con la asistencia de diversos asociados para el desarrollo. Se han hecho grandes esfuerzos para elaborar una base de datos de gestión de la educación (Sistema Informático de Gestión de la Educación de Kiribati, KEMIS) para que el personal del Ministerio conozca mejor el número de estudiantes, los recursos escolares y los servicios educacionales. Esto debería contribuir en gran medida a la planificación del Ministerio para atender las necesidades futuras. En los últimos años se han hecho importantes progresos en el mejoramiento de los programas de estudio. Otras actividades son el mejoramiento de la escuela de Maestros de Kiribati y de la capacitación docente durante el servicio y los cursos de actualización. Bajo los auspicios del proyecto PRIDE (Iniciativas Regionales del Pacífico para el Suministro de Educación Básica) se ha elaborado un plan quinquenal estratégico integral para el sector de la educación, y se están aplicando medidas para establecer en el Ministerio un servicio de educación de la primera infancia y elaborar una política en la materia.

Cada dos años el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes coordina los Juegos Nacionales (*Te Runga*), en los cuales compiten equipos de todas las islas de Kiribati en una amplia gama de deportes, incluso deportes tradicionales. Los próximos *Runga* comenzarán a fines de agosto. De este modo, el Gobierno trata de demostrar a los jóvenes los beneficios de un estilo de vida activo y saludable. El desarrollo deportivo en Kiribati se pone de manifiesto en la aceptación de Kiribati en el movimiento olímpico en julio de 2003, y la participación de Kiribati por primera vez en los Juegos Olímpicos de Atenas en 2004.

----